

Quito, 5 de Febrero del 2019

Señor
Patricio Villacrés Suárez
Gerente
Técnica General de Construcciones S.A.
Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio de la presente cumplimos con comunicar la presente cesión de 11.917.500 acciones, en nuestras calidades de cedente señor Ingeniero Teodoro Fernando Calle Enríquez con cédula No 1704902624 y cesionario señor Ingeniero Pedro Manuel Calle Enríquez con cédula No 1706893680, en relación a las acciones numeradas de la No 001 a la 11.917.500 representadas en el título de acción No 31 por el valor total de \$ 11.917.500 para lo cual entregamos el título en mención y solicitamos se emitan los correspondientes.

Con esto notificamos en legal y debida forma a su persona el traspaso de las acciones antes referidas y solicitamos se sirva proceder al registro de esta transferencia en el libro de acciones y accionistas de la compañía.

Atentamente,



Ing. Teodoro Fernando Calle Enríquez
CI: 1704902624
Cedente



Pedro Manuel Calle Enríquez
CI: 1706893680
Cesionario



NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
D.O.
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín

COPIA **VIGESIMA PRIMERA**

DE ~~PODER GENERAL~~

OTORGADO POR **LA SEÑORA MENDY LEE WARD DE CALLE.**

A FAVOR DE **EL SEÑOR TEODORO FERNANDO CALLE ENRÍQUEZ.**

EL **19 DE FEBRERO DE 1998**

PARROQUIA

INDETERMINADA

CUANTIA

05 AGOSTO 2013

Quito a de del 20

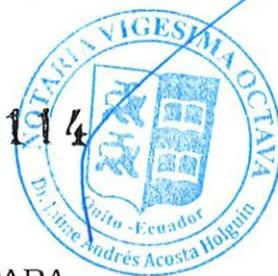
EL TELEGRAFO No. E9-38 y Av. de los SHYRIS
Telfs.: 2268-237 / 2271-242
2447-017 / 2435-832 Fax: 2436-847
e-mail: jacoshol@yahoo.com



CUYO TENOR LITERAL Y QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES
EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS
PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INCORPORAR UNA DE PODER
GENERAL, AL SIGUIENTE TENOR: COMPARECE WENDY LEE WARD
DE CALLE, CIUDADANA ESTADOUNIDENSE E INTELIGENTE EN EL
IDIOMA CASTELLANO, PORTADORA DEL PASAPORTE NÚMERO CERO
CUATRO DOS CINCO NUEVE SIETE DOS CERO NUEVE, POR MEDIO
DEL PRESENTE INSTRUMENTO PÚBLICO, QUIEN OTORGA PODER
GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE, CUAL EN DERECHO SE
REQUIERE A FAVOR DE MI CÓNYUGE EL SEÑOR TEODORO
FERNANDO CALLE ENRÍQUEZ, PORTADOR DE LA CÉDULA DE
IDENTIDAD NÚMERO UNO SIETE CERO CUATRO NUEVE CERO DOS
SEIS DOS GUIÓN CUATRO, PARA LOS SIGUIENTES EFECTOS A) PARA
QUE ADMINISTRE LIBREMENTE LO BIENES DEL OTORGANTE; Y, ASÍ
LOS VENDA, DE EN ANTICRESIS, DE EN ARRENDAMIENTO,
PUDIENDO CONSTITUIR SOBRE ELLOS HIPOTECA, PRENDA O
GRAVARLOS DE CUALQUIER MANERA. B) PARA QUE EN CASO DE
VENTA DE DICHOS BIENES, PACTE PRECIO, CONDICIONES, PLAZO,
FORMA DE PAGO DE PRECIOS SI ESTOS FUEREN A PLAZO, FIJE
CABIDAS Y LINDEROS Y ESTIPULE LAS CONDICIONES QUE CREA
CONVENIENTES, PUDIENDO RECIBIR DINEROS Y SUSCRIBIR LOS
CORRESPONDIENTES DOCUMENTOS Y ESCRITURAS PÚBLICAS, ASÍ

COM
QUE
PAC
ACE
PRE
CUM
CEL
DE
INST
REP
SEG
MAN
RES
COE
CUA
COE
EXT
DE
QUE
POS
AHC
BAN

00003114



COMO TAMBIÉN RECIBOS FINIQUITOS Y CANCELACIONES. C) PARA QUE DÉ Y RECIBA DINERO A MUTUO O EN DEPÓSITO, PACTANDO LAS CONDICIONES INHERENTES A ESTOS CONTRATOS, ACEPTANDO Y CONSTITUYENDO CAUCIONES HIPOTECARIAS, PRENDARIAS O FIANZAS PERSONALES QUE ASEGUREN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES; TALES CONTRATOS PODRÁ CELEBRARLOS CON CUALQUIER PERSONA NATURAL O JURÍDICA, DE DERECHO PÚBLICO O PRIVADO, COMO POR EJEMPLO LAS INSTITUCIONES DE CRÉDITO O BANCARIAS, EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA, LOS MUNICIPIOS, EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL, ETCÉTERA. D) PARA QUE OBLIGUE AL MANDANTE SOLIDARIAMENTE CON UNA O VARIAS PERSONAS, RESPECTO DE LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAIGA. E) PARA QUE COBRE Y RECIBA EL DINERO, ÚTILES, MUEBLES, ENSERES, QUE, A CUALQUIER TÍTULO, LE CORRESPONDA AL COMPARECIENTE; COBROS PERCEPCIONES QUE LOS HARÁ JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE. F) PARA QUE INTERVENGA EN TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS, CIVILES, MERCANTILES, INDUSTRIALES, QUE EN LA ACTUALIDAD TUVIERA O LLEGARE A TENER EN LO POSTERIOR. G) PARA QUE GIRE, ABRA, CIERRE LIBRETAS DE AHORRO, CUENTAS CORRIENTES, EN CUALQUIERA DE LOS BANCOS, ASOCIACIONES, MUTUALISTAS, INSTITUCIONES DE

CRÉDITO Y FINANCIERAS DE LA LOCALIDAD, DEL PAÍS O DEL
EXTRANJERO. H) PARA QUE COBRE ENDOSE PROTESTE CHEQUES,
LETRAS DE CAMBIO, PAGARÉS, LIBRANZAS O CUALQUIER OTRO
DOCUMENTO O PAPEL FIDUCIARIO, A NOMBRE DEL MANDANTE. I)
PARA QUE COBRE, RECIBA PRECIO, DINEROS, VALORES, ESPECIES,
PROVENIENTES DE CUALQUIER ACTO O CONTRATO JUDICIALES O
EXTRAJUDICIALES QUE TENGA PENDIENTE EN LA ACTUALIDAD O
QUE LLEGARE A TENER EN LO POSTERIOR. J) PARA QUE COBRE,
COMPRE, VENDA, PACTE PRECIO, FORMA DE PAGO, CONDICIONES,
PLAZOS Y ADQUIERA DE ALGÚN MODO VALORES Y OTROS
DOCUMENTOS O ACCIONES O DERECHOS A NOMBRE Y
REPRESENTACIÓN DEL PODERDANTE. K) PARA QUE INTERVENGA,
SOLICITE APERTURA DE SUCESIÓN, PETICIÓN DE HERENCIA; PARA
QUE ACEPTE O REPUDIE HERENCIAS, LEGADOS, DONACIONES QUE
SE HICIEREN AL PODERDANTE. L) PARA QUE INTERVENGA EN LA
FORMACIÓN Y CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES CIVILES,
MERCANTILES, COMERCIALES, INDUSTRIALES, AGRÍCOLAS, DE
COMANDITA, SIMPLE, LIMITADAS, ANÓNIMAS, DE ECONOMÍA
MIXTA, O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA O INTERVENGA EN
CUALQUIER TIPO DE SOCIEDADES CON PARTICIPACIÓN DE
UTILIDADES QUE EL APODERADO CONSIDERE CONVENIENTE PARA
LOS INTERESES DEL PODERDANTE; PARA QUE EN DICHAS

SOC
ACC
AMI
COI
DIR
CA:
LA
SU.
MA
EX
MU
LO
MA
CC
AR
O
PE
IN
CC
EI
CI
M

00003115



SOCIIDADES INTERVENGA COMO PROMOTOR, COMO SOCIO O ACCIONISTA, CON VOZ Y VOTO; PARA QUE REFORME ESTATUTOS, AMPLÍE EL CAPITAL O LIQUIDE DICHAS SOCIEDADES O COMPAÑÍAS; PARA QUE ASISTA A JUNTAS GENERALES O DIRECTORIO Y ACEPTÉ CARGOS O DESIGNACIONES SI FUERE DEL CASO. M) PARA QUE REALICE LA DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA Y DEMÁS TRIBUTOS EN LOS QUE LA PODERDANTE SEA SUJETO PASIVO, A NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DEL MANDANTE; PARA QUE PLANTEE RECLAMOS, ACCIONES, EXCEPCIONES DE CARÁCTER FINANCIERO, FISCAL, TRIBUTARIO, MUNICIPAL, EN LO ADMINISTRATIVO O EN LO CONTENCIOSO, O EN LO JUDICIAL, EN TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS Y BIENES DE LA MANDANTE. N) PARA QUE SUSCRIBA TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS, ESCRITURAS DE COMPRAVENTA, DE HIPOTECA, DE ARRENDAMIENTO, DE ANTICRESIS, CANCELACIONES DE HIPOTECA, O DE CUALQUIER OTRO GRAVAMEN O DERECHO REAL QUE PESARA SOBRE CUALQUIERA DE LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES DEL PODERDANTE. Ñ) PARA QUE RETIRE DEL CORREO CARTAS LIBRANZAS, PAQUETES POSTALES Y OTROS, ENVIADOS AL PODERDANTE Y PUEDA ENTERARSE DE SU CONTENIDO. O) PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL MANDANTE PUEDA INTERVENIR EN CUALQUIER ACTO JURÍDICO O

ADMINISTRATIVO CON INSTITUCIONES PÚBLICAS, SEMIPÚBLICAS Y PRIVADAS, TALES COMO: MINISTERIOS DE ESTADO, INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL, BANCO DE LA VIVIENDA, BANCO DE FOMENTO, BANCO CENTRAL DEL ECUADOR, ETCÉTERA, DE TAL MANERA QUE CUANDO LA APODERADA PRESENTE UNA RECLAMACIÓN, UNA PETICIÓN O SOLICITUD, LO HAGA CON TODAS LAS FACULTADES Y DERECHOS COMO SI EL PODERDANTE LO HICIERA. P) PARA QUE ME REPRESENTE Y REALICE CUALQUIER GESTIÓN EN LAS EMBAJADAS Y CONSULADOS QUE EXISTEN EN EL ECUADOR. Q) PARA QUE OTORGUE FIANZAS Y AVALES EN GARANTÍA DE CRÉDITOS Y DEMÁS OBLIGACIONES CONTRAIDAS POR TERCERAS PERSONAS Y SUSCRIBA LOS CORRESPONDIENTES DOCUMENTOS DE OBLIGACIÓN. R) PARA QUE DEDUZCA DEMANDA Y COMPAREZCA EN JUICIO EN CALIDAD DE ACTORA O DEMANDADA, EN CUALQUIER ASUNTO ACTUAL O EVENTUAL DEL PODERDANTE; PARA QUE EN TALES JUICIOS INTERPONGA RECURSO DE APELACIÓN SI CREYERE DEL CASO, DESISTA DE LA DEMANDA O DE CUALQUIER DILIGENCIA. AL EFECTO LA APODERADA QUEDA INVESTIDA DE LAS MÁS AMPLIAS FACULTADES Y ESPECIALMENTE DE LAS CONTEMPLADAS EN EL ARTÍCULO CUARENTA Y OCHO DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL. INCLUSO PODRÁ ABSOLVER POSICIONES A NOMBRE Y

REPR
FALT
MANI
AQUI
JUIC
FIN,
COM
SE
DES
EJE
DEF
FOR
QUI
PRE
O J
LAS
DE
CO
OC
PÚ
LA
LE

00003116



REPRESENTACIÓN DEL PODERDANTE, DE MODO QUE NO SEA LA FALTA DE PODER LA QUE OBSTE EL FIEL CUMPLIMIENTO DE ESTE MANDATO. ADEMÁS QUEDA FACULTADA PARA ACTUAR EN AQUELLOS ACTOS Y CONTRATOS, ACCIONES Y EXCEPCIONES, JUICIOS EN LOS QUE SE REQUIERA DE CLÁUSULA ESPECIAL, EN FIN, CONCEDE A LA APODERADA TODAS LAS FACULTADES COMUNES QUE SE OTORGAN A LAS FACULTADES COMUNES QUE SE OTORGAN A LOS PROCURADORES GENERALES, APROBANDO DESDE AHORA TODO CUANTO EL APODERADO HAGA EN EL EJERCICIO DE ESTE PODER, BIEN SEA REPRESENTÁNDOME EN MIS DERECHOS O EN LOS QUE TENGO EN LA SOCIEDAD CONYUGAL FORMADA CON MI CÓNYUGE Y APODERADO. MI APODERADO QUEDA FACULTADO PARA SUSTITUIR TOTAL O PARCIALMENTE EL PRESENTE PODER, A FAVOR DE TERCERAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS.- USTED SEÑOR NOTARIO SE DIGNARÁ ANTEPONER LAS DEMAS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA COMPLETA VALIDEZ DE ESTE DOCUMENTO. FIRMADA POR EL DOCTOR BRUNO PINEDA CORDERO MATRÍCULA TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL. PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES DEL CASO Y LEIDA QUE LE FUE INTEGRAMENTE A LA

COMPARECIENTE POR MI EL NOTARIO, AQUELLA SE RATIFICA
FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE.

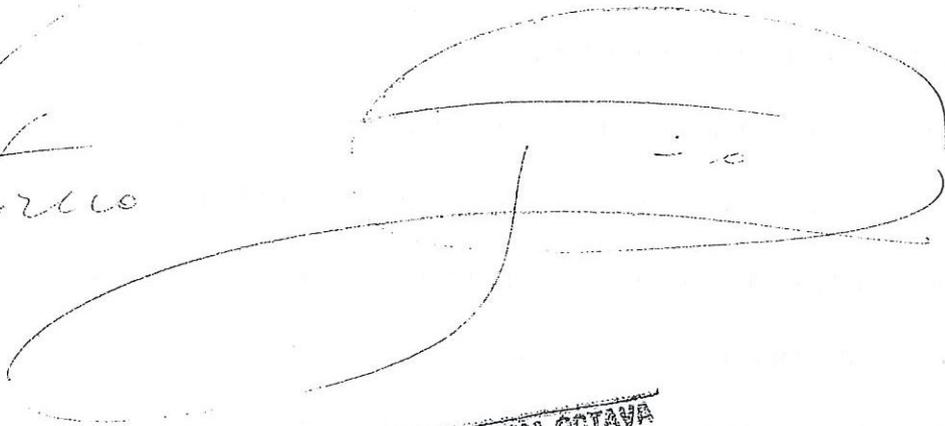
Wendy Lee Ward de Calle

SRA. WENDY LEE WARD DE CALLE

C.C. 17.1227560-9

C.V.

Notario



NOTARIA VICESIMA OCTAVA
Jaime Andrés Acosta Hoiguir,
E.C. - ECUADOR

9/9

TORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA VIGESIMA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE PODER GENERAL. OTORGADO POR: LA SEÑORA WENDY LEE WARD DE CALLE. A FAVOR DE: EL SEÑOR TEODORO FERNANDO CALLE ENRIQUEZ. Y EN VIRTUD DE HABERME SOLICITADO LA PRESENTE ESCRITURA EL SEÑOR ANGEL GERMANICO CHANCUSIG QUIMATOYA CON CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO UNO SIETE CERO CINCO CERO OCHO UNO SEIS TRES GUION CUATRO (170508163-4), SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A CINCO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE.



NOTARIO SAVA

Wendy Lee Ward de Calle
Teodoro Fernando Calle Enriquez
DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito



DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN
QUITO – ECUADOR
G.M.

ZON: CON ESTA FECHA SE REVISÓ AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE: **PODER GENERAL**. QUE OTORGA: **WENDY LEE WARD DE LA CALLE** A FAVOR DE: **TEODORO FERNANDO CALLE ENRIQUEZ**. OTORGADA ANTE MÍ, DE FECHA, **19 DE FEBRERO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO**, SE CERTIFICA QUE EN LA PRESENTE ESCRITURA **NO** SE ENCUENTRA NINGUNA MARGINACIÓN DE REVOCADO. **QUITO A, 10 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.**


DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO
G.M.



NOTARIO 28^{va}



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito





Factura: 001-002-000033157



20171701028000262



NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20171701028000262

MATRIZ	
FECHA:	10 DE MARZO DEL 2017, (13:37)
TIPO DE RAZÓN:	NO REVOCADO
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-02-1998
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

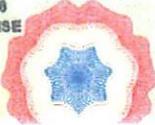
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CHANCUSIG QUINATOA SEGUNDO GALO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1701494591
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	NO REVOCADO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-03-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	000262

NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIDAD*EXT No 171227560-9
APELLIDOS Y NOMBRES
**WARD SANDERS
WENDY LEE**
LUGAR DE NACIMIENTO
Estados Unidos de América
Georgia
FECHA DE NACIMIENTO 1969-08-26
NACIONALIDAD ESTADOUNIDENSE
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
TEODORO FERNANDO
CALLE ENRIQUEZ

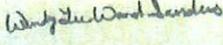


INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN
LAS PERMI POR LA LEY E44434222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
WARD JAMES ARNOLD

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SANDERS WARD CAROLYN EUGINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-09-30
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-09-30



DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170689368-0

APELLIDOS Y NOMBRES
CALLE ENRIQUEZ PEDRO MANUEL

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO

FECHA DE NACIMIENTO **1975-01-08**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **HOMBRE**

ESTADO CIVIL **CASADO**

NANCY PRISCILLA CERIZ VELEZ



INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **INGENIERO**

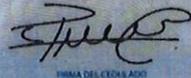
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **CALLE TEODORO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **ENRIQUEZ SONIA MERCEDES**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO 2018-11-16**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2028-11-16**

V2443V4422



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018



001 JUNTA No. **001 - 025** NÚMERO **1706893680** CEDULA

CALLE ENRIQUEZ PEDRO MANUEL
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA **CIRCUNSCRIPCIÓN**

QUITO CANTÓN **ZONA 3**

TUMBACO PARROQUIA




REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANÍA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
ELIMAGÓ EN EL REFERENDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Geberfian G.
PRESIDENTE DE LA JUI

